



AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE TOROTE

BASES DEL CONCURSO DE DISFRACES DEL CARNAVAL DE FRESNO DE TOROTE 2026

1. FUNDAMENTACIÓN

El Ayuntamiento de Fresno de Torote abre la convocatoria para la participación en el Concurso de Disfraces de los premios del Carnaval de Fresno de Torote 2026. El objetivo es fomentar la actividad carnavalesca y potenciar las iniciativas culturales que contribuyan al enriquecimiento de la vida cultural del municipio. Esta convocatoria se regirá por las siguientes bases:

2. CONDICIONES

2.1. Para participar en el Concurso de Disfraces, es obligatoria la autorización de participación y de derechos de imagen para su uso por parte del Ayuntamiento. En el caso de menores de 18 años, la autorización deberá ser otorgada por el padre, madre o tutor.

2.2. Categorías del concurso:

- **Disfraz Infantil:** Para participantes entre 0 y 11 años, pudiendo ser en grupos de máximo 4 participantes.
- **Disfraz Juventud:** Para participantes con edades comprendidas entre 12 y 18 años, pudiendo ser en grupos de máximo 4 participantes.
- **Disfraz Adulto:** Para participantes mayores de 18 años, pudiendo ser en grupos de máximo 4 participantes.
- **Grupal:** Para grupos a partir de 5 personas.
- **Disfraz Star Wars:** Sin límite de edad ni participantes.

2.3. Los participantes deberán inscribirse en el tiempo y forma indicados, a través de la concejalía de Festejos y la Casa de la Cultura. Las inscripciones fuera de plazo no serán admitidas.

2.4. Cada participante o grupo deberá elegir una sola categoría para competir. No podrán participar en más de una categoría ni reutilizar elementos del disfraz para participar en varias.

3. PREMIOS Y JURADO

3.1. Premios por categoría:

- **Disfraz Infantil:** El premio será de 4 entradas Cine Luxe Oasis.
- **Disfraz Juventud:** El premio será de 4 entradas Cine Luxe Oasis.



AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE TOROTE

- **Disfraz Adulto:** El premio será de 100 € para gastar en pequeño comercio y hostelería del pueblo.
- **Disfraz grupal:** El premio será de 400 € para gastar en pequeño comercio y hostelería del pueblo.
- **Mejor Disfraz Star Wars:** El premio será de 300 € para el grupo de menos de 5 personas y 500 € para el grupo de más de 5 personas.

Para la concesión de los premios, el jurado valorará los siguientes elementos: idea, elaboración, diseño, puesta en escena y originalidad.

3.2. Composición del jurado:

- El jurado estará compuesto por 3 personas sin vinculación con los grupos participantes y que no sean residentes del municipio.

3.3. Decisiones del jurado:

- El fallo del jurado será inapelable.

4. PLAZO DE INSCRIPCIÓN

4.1. Las inscripciones se realizarán a través de la Casa de la Cultura:

- De manera presencial: lunes, miércoles y jueves de 10 h a 13 h y los viernes de 18 h a 20 h.
- Por correo electrónico: enviando la hoja de inscripción a inscripciones@fresnodetorote.es.

4.2. El plazo de inscripción será del lunes 03 de febrero al jueves 12 de febrero.

5. DATOS A CUMPLIMENTAR EN LA INSCRIPCIÓN

Para formalizar la inscripción, se deberán proporcionar los siguientes datos:

- **Participantes individuales o responsables de grupo:** Nombre, apellidos, DNI, dirección, teléfono y correo electrónico.
- **Grupos:** Nombre del grupo, nombre del disfraz, número de integrantes y datos de cada uno de ellos.
- **Descripción del disfraz:** Materiales utilizados y consideraciones para su valoración por el jurado.



AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE TOROTE

6. DESARROLLO Y CONDICIONES DEL CONCURSO

6.1. Presentación:

- Los participantes deberán presentarse el sábado 14 de febrero a las 17:00 h en la Plaza del Ayuntamiento, desde donde se iniciará el concurso.
- Durante el concurso se podrán tomar fotos de los disfraces.

6.2. Valoración:

- El jurado evaluará los disfraces al finalizar la presentación, considerando la mejor combinación de idea, elaboración, diseño, puesta en escena y originalidad.

6.3. Resultados:

- Los ganadores se darán a conocer el mismo sábado 14 de febrero y posteriormente serán publicados en los canales de comunicación municipales (web municipal y redes sociales: X, Facebook, Instagram).

7. ACEPTACIÓN DE BASES

7.1. Todas las fotografías tomadas durante el concurso quedarán en poder del Ayuntamiento, que podrá utilizarlas exclusivamente con fines culturales y no lucrativos.

7.2. Los datos personales serán tratados de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales.

7.3. La participación en el concurso y la inscripción implican la aceptación de estas bases.